

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

VENTA DE MATERIAL EN DESUSO (CHATARRA)

1. ANTECEDENTES

Como parte de la actividad operativa de la empresa se ha generado material en desuso que la empresa a través de proceso de subasta quiere poner a disposición de los interesados. Los lotes se encuentran ubicados en almacén Central Santa Cruz, imágenes en [Anexo 1](#).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante, "YPFB TR.") convoca a las empresas legalmente establecidas en el país e interesadas en participar, a la subasta de los lotes de chatarra detallados en el [Anexo 2](#). La participación implica la aceptación y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, los procedimientos internos de YPFB TR., así como todos los términos y condiciones establecidos en las presentes especificaciones técnicas.

Las empresas que participen en este proceso de venta de chatarra de propiedad de YPFB TR. serán denominadas, a todo efecto, como los "Proponentes". Estos reconocen que el proceso se rige íntegramente por los términos y condiciones del presente documento, los cuales mantendrán su vigencia y efectos hasta la suscripción de la minuta de transferencia a favor de los Proponentes que resulten adjudicatarios (en adelante, los "Adjudicatarios").

La venta se realizará por lotes, y los Proponentes deberán presentar sus propuestas económicas conforme a las unidades de medida (tonelada métrica) especificadas para cada lote en el [Anexo 2](#).

Las cantidades indicadas para los lotes ofertados "por tonelada" tienen carácter meramente estimativo, según se detalla en el [Anexo 2](#). Las cantidades exactas y definitivas serán determinadas mediante el pesaje correspondiente, el cual se realizará durante el proceso de entrega de la chatarra al Adjudicatario.

La adjudicación se efectuará por lote, considerando las unidades de medida y especificaciones contenidas en el [Anexo 2](#).

El precio final de venta para los lotes cotizados "por tonelada" se calculará en función al peso efectivo verificado en el momento de la entrega del material. Una vez determinado el valor final de adjudicación y efectuado el pago total por parte del Adjudicatario, este procederá al retiro del material en desuso (chatarra) de los almacenes y/o sitios indicados por YPFB Transporte S.A. El Adjudicatario será el único responsable de cubrir todos los costos, servicios y equipos (mano de obra, maquinaria, logística, etc.) que sean necesarios para el retiro de los lotes de chatarra adjudicados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa a las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A, donde se encuentra la Chatarra desde el día **02 al 12 de junio de 2026, en los siguientes horarios: de: horas 09:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00**. Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para presentación de ofertas.

Contacto para programar visita:

Gary Carrasco – Analista de Almacenes

Correo: gary.carrasco@ypfbtransporte.com.bo

Tel: 33566589

Cel: 71639574

Para el ingreso a los predios, los proponentes deberán cumplir con las normas de Bioseguridad (barbijo si presentaran síntomas de enfermedades respiratorias).

4. CONDICIONES PARA PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión y disposición de la Chatarra.
- b) Contar con Registro de Operador Autorizado.
- c) Contar con documentación que indique el destino final de la chatarra en empresas o entidades autorizadas.
- d) Los proponentes deberán contemplar la logística segura del traslado de la chatarra hasta sus instalaciones, cumpliendo las normas establecidas en la legislación boliviana.
- e) Deberá contar con un plan de contingencia para el carguío, transporte y disposición del material entregado por YPFB TR.
- f) Los operarios deberán contar el EPP adecuado, acorde a la actividad a realizar.
- g) Los vehículos deberán ser los adecuados para el transporte de la Chatarra, debiendo estar en buenas condiciones y contar con los seguros necesarios para este tipo de actividades.
- h) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas con las personas de Contacto asignadas por YPFB TR.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

5. CONFIDENCIALIDAD

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en sobre cerrado en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 14:00 horas del día martes 16 de junio de 2026.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Andrés Rodríguez Alarcón.**

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- a. **Anexo 2 - "Formato de Ofertas Anexo 2"** debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se considerarán las ofertas que no utilicen el formato del [Anexo 2](#) exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFBTR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

9. OBLIGACIONES

9.1. Los Adjudicatarios se obligan a:

- 9.1.1. Realizar el pago por la venta de la Chatarra adjudicada en función al formato del [Anexo 2](#) ofertado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación y obtención del peso exacto de la chatarra adjudicada. En caso de no realizar el pago transcurrido este plazo, la adjudicación podrá quedar sin efecto y YPFB TR. evaluará la posibilidad de adjudicar los lotes de Chatarra a otro Proponente o bien declarar desierto el proceso.
- 9.1.2. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la siguiente cuenta bancaria a ser proporcionada por YPFB TRANSPORTE S.A., para depósitos en bolivianos deberán ser a Tipo de Cambio Oficial de Venta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

Banco Nacional de Bolivia:

- **CTA CTE YPFB TRANSPORTE S.A. M/N 200-0075518**
- **CTA CTE YPFB TRANSPORTE S.A. M/E 240-0043666**

- 9.1.3. Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración del documento de transferencia y posterior emisión de factura.
- 9.1.4. Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 9.1.5. El precio final de venta (ítems con unidad de medidas por toneladas) serán de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra.
- 9.1.6. No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de chatarra, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares de la Chatarra objeto de la presente invitación.
- 9.1.7. Asumir toda responsabilidad por los impactos ambientales que puedan generar los materiales/equipos adjudicados.

9.2. YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:

- 9.2.1. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando la adjudicación de los 4 lotes subastados.
- 9.2.2. Realizar los trámites de transferencia de la Chatarra, dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el adjudicatario estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos.
- 9.2.3. Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de la Chatarra al adjudicatario en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinadas y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.
- 9.2.4. La entrega de la Chatarra se evidenciará a través de la generación del registro de entrega o recepción correspondiente.
- 9.2.5. Entrega de la factura fiscal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

10. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar a aquella que hubiere sido adjudicada a la mejor oferta y que posteriormente no hubiera sido entregado al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

11. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para la compra de la Chatarra ofertada, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

12. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Contacto:

Andrés Rodríguez al teléfono 356-6324 - 72146014 con email:

andres.rodriquez@ypfbtransporte.com.bo

 <p>YPFB Transporte S.A.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Mayo 2026</p>
---	-------------------------------	------------------

ANEXO 1







 <p>YPFB Transporte S.A.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Mayo 2026</p>
---	-------------------------------	------------------

ANEXO 2

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Mayo 2026
---	-------------------------------	-----------

Anexo 2
Valor Estimado de Venta

N°	Descripción	Cantidad aprox.	Unidad medida	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)	Costo unitario (BOB)	Costo total (BOB)
Lote 2	Válvulas de Línea (de diferentes tipos, diámetros y presiones).	50	Tonelada				
Lote 3	Cilindros vacíos	1	Tonelada				
Lote 4	Metales (Caños cortados de diferentes medidas, protectores de bisel de cañerías, accesorios de líneas usados, repuestos mecánicos, parte de estructuras y otros materiales ferrosos).	20	Tonelada				
TOTAL ESTIMADO DE VENTA							